Srs SMA

Pte.

SOLICITA PRORROGA DE PLAZO PARA OBRAS

Informe de medición de los ruidos por medida Provisional Pre Procedimental la Casa de Las Flores

En relación con medidas provisionales EL PALACIO DE LAS FLORES SpA, Ernesto Pinto Lagarrigue 364, Recoleta.

Se solicita prórroga del plazo para el cumplimiento de las medidas provisionales decretadas.

Lo anterior en base a que:

- 1- la instalación de la pantalla acústica se encuentra en obra, pero no ha sido terminada, falta instalar cumbrera.
- 2- La instalación del "limitador o compresor acústico" ha sido cotizado, pero por agenda del técnico no se ha instalado aún.

En base a lo anterior se solicitan 10 días hábiles de prórroga.

El plan de cumplimiento es:

- Comprar "limitador o compresor acústico" e instalarlo como se indica en el oficio. Compra en la última semana de marzo y ya instalado la primera semana de abril, máximo del terminando el 7 de abril.
- Terminar la pantalla acústica con cumbrera. Obra terminada la primera semana de abril, máximo del terminando el 7 de abril.

Se adjuntan.

- 1- 3 boletas de compra de materiales.
- 2- 4 fotos de las obras pantalla acústica
- 3- Cotización para la elaboración de un informe de ruido ambiental, empresa Sonotec

Atte.

Juan Francisco Reyes G. Abogado.

Luis Thayer Ojeda 0180, oficina 1403, Providencia. F: 2 2233 6548, Cel:+56 9 9083 5729.

Juan Francisco Reyes Garcia Firmado digitalmente por Juan Francisco Reyes Garcia Fecha: 2022.03.23 11:56:16 -03'00'



OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Servicio: Informe ruido ambiental D.S. N°38/11 del MMA

Proyecto: Pub Ernesto Pinto Lagarrigue 364

Ubicación: Región Metropolitana

Mandante: Samy Yagoda

Fecha: 18 de marzo de 2022

Solicitante: Samy Yagoda < samy.yagoda@gmail.com >

Oferta N°: 2022 1411 v1



1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo solicitado por el cliente, se presenta una oferta técnica y económica por la elaboración de un informe de ruido ambiental de acuerdo al Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica".



2 OFERTA TÉCNICA

Se realizarán mediciones de nivel de presión sonora en receptores sensibles a la emisión sonora del funcionamiento de la(s) fuente(s) de ruido(s) a evaluar o de ruido de fondo (sin fuente de ruido), según el protocolo exigido por el D.S. N°38/11 MMA, considerando el tiempo y condiciones de medición exigidas. Es importante señalar que de acuerdo al Artículo 16° del D.S. N°38/11 MMA, las mediciones de nivel de presión sonora deberán realizarse en la propiedad en donde se encuentre el receptor, en el lugar, momento y condición de máxima exposición al ruido emitido por la fuente a evaluar de modo que represente la situación más desfavorable. En cada lugar de medición, se realizarán 3 mediciones de 1 minuto para cada punto de medición, registrando NPS_{eq} (Nivel de Presión Sonora Equivalente), NPS_{máx} (Nivel de Presión Sonora Máximo) y NPS_{mín} (Nivel de Presión Sonora Mínimo), todos en dB(A)-Lento.

En caso de requerirlo, se realizarán mediciones de ruido de fondo (ruido que no corresponde a la fuente que se desea evaluar, en condiciones equivalentes a las existentes cuando se midió o se medirá la fuente), la cual está sujeta a dos condiciones; 1) si el ruido de fondo afecta la medición, es decir que la diferencia entre los niveles de fondo y de la fuente sea menor a 10 dBA o el ruido de fondo es perceptible junto con la fuente; 2) si se encuentra realizando la medición desde un receptor ubicado en una zona homologada como rural, en cuyo caso la medición debe realizarse obligatoriamente para establecer el límite aplicable.

- Los niveles de ruido obtenidos (o proyectados en caso de medición nula), se compararán con los niveles máximos de ruido permitidos por el D.S. Nº 38/11 MMA, homologando el uso de suelo de los puntos de medición evaluados a las zonas (I, II, III, IV o rural) establecidas por el decreto.
- Los profesionales que realizarán las mediciones, modelaciones e informes técnicos son Ingenieros
 Civiles en Sonido y Acústica titulados con patente profesional al día y amplia experiencia en acústica ambiental.
- Se entregará un informe técnico de acuerdo al formato de la Resolución Exenta Nº693 de la Superintendencia del Medio Ambiente, incluyendo la siguiente información.
 - o Introducción.
 - o Resumen.
 - o Fichas de medición.
 - o Proyección de niveles de ruido.
 - o Conclusiones.
 - Certificados de calibración instrumental.
 - Certificados de título y patente profesional (Ingeniero Acústico).

3 INSTRUMENTAL

 Sonómetro Integrador Casella CEL-450, con filtros de bandas de frecuencia de 1/1 de octava y calibrador de nivel sonoro Casella CEL-110. (IEC 61672, IEC 60651). Certificados de calibración vigentes emitidos por el Instituto de Salud Pública de Chile.





 Sonómetro Integrador Rion NL-32, con filtros de bandas de frecuencia de 1/1 de octava y calibrador de nivel sonoro Rion NC-73. (IEC 61672, IEC 60651).







• Vibrómetro ACO Type 3233, tipo 1, para monitoreo y análisis de vibraciones ambientales, rango de frecuencias 1 a 80 [Hz].





e Estaciones de monitoreo continuo Convergence Instruments, sistema conformado por una estación NSRTW_mk3 clase 1 y seis estaciones Noise Sentry clase 2. Estas estaciones son capaces de monitorear durante largos períodos de tiempo y condiciones climáticas adversas, registrando niveles de presión sonora en períodos de integración variables de acuerdo al requerimiento del proyecto (desde 125 ms, 1 s, 1 m, 1h). Los descriptores obtenidos corresponden a Nivel de Presión Sonora Equivalente (NPSeq), Nivel de Presión Sonora Mínimo (NPSmín), Nivel de Presión Sonora Máximo (NPSmáx). La tecnología digital MEMS permite que las estaciones de monitoreo tengan un tamaño mínimo, siendo muy sencilla su instalación y discreta, contando con total autonomía de funcionamiento.









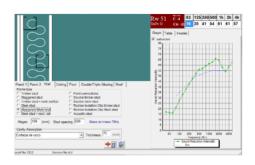
4 SOFTWARE DE CÁLCULO

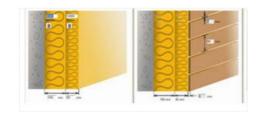
Insul 6.3 para predicción del aislamiento acústico de paredes, suelos, techos y ventanas, entrega estimaciones razonables de Clase de transmisión sonora (STC), Índice de Reducción Sonora (Rw) y Aislamiento a ruido de impactos (Ln, w). Cálculos de acuerdo a normas ISO 140 – ISO 717.

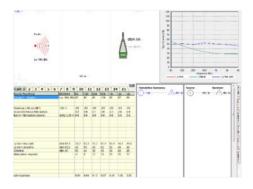
Zorba 2.8 para predicción de absorción sonora de revestimientos y elementos constructivos, entregando estimaciones razonables de Coeficiente de Reducción de Ruido NRC y Coeficiente Ponderado Alfa α.

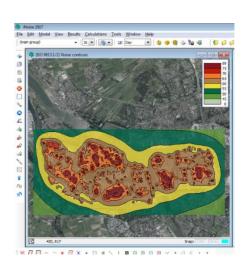
Minerva 5.2. Proyección de niveles sonoros de fuentes puntuales, lineales, móviles. Caracterización de la fuente mediante NPS, Lw, Li en bandas de octava. Permite considerar el efecto de pantallas acústicas y medidas de control. Utiliza normas ISO 9613 y Concawe para predecir propagación del ruido en campo libre. El software entrega una memoria de cálculo numérica.

INoise 2018, software para el cálculo de propagación sonora según norma ISO 9613 para la presentación, gestión y predicción de la exposición al ruido. Permite estudiar la inmisión de ruido en etapa de construcción y operación de proyectos industriales, comerciales, inmobiliarios, minería, energía, autopistas, líneas ferroviarias, mapas sonoros de ciudades y zonas urbanizadas.











5 OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		
Mediciones de ruido en terreno (Región Metropolitana) 01 visita, día hábil, nocturno			
Estudio aislación acústica recinto	\$ 550.000		
Asesoría equipos de medición de ruido			
Informe técnico (1 un)			
VALOR TOTAL	\$ 550.000		
Descuento	- \$ 30.000		
VALOR FINAL	\$ 520.000		

- Valores expresados en Pesos Chilenos (CLP) exentos de IVA según Decreto Ley Nº 825 "Ley de Impuestos a las Ventas y Servicios".
- Plazo de entrega de informe: 10-15 días hábiles una vez realizadas las mediciones en terreno y recibidos los antecedentes para la elaboración del informe.
- Validez de la oferta: 30 días.
- Datos para la aceptación del servicio:

Razón Social: Sonotec SpA.

o RUT: 76.807.732-0

Giro: Servicios

o email: <u>info@sonotec.cl</u>

Teléfono: +56 2 32333004

- Forma de pago: contra entrega informe Transferencia o depósito en cuenta corriente.
- La oferta presentada considera las respuestas a las observaciones que puedan surgir durante la evaluación del proyecto en el Servicio de Evaluación Ambiental, Seremis y municipalidades en un plazo de 6 meses una vez entregado el informe. Para respuestas fuera de este plazo o para modificaciones mayores del proyecto, se debe evaluar técnica y económicamente la modificación del mismo.
- Sonotec se encuentra inscrito en Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU, especialidad Acústica, según Resolución Exenta N°2073, julio 2018.
- Sonotec tiene como política el concepto de oficina "Cero Papel", la que se relaciona con la reducción del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Conforme a lo anterior, el informe de resultados se remitirá por correo electrónico en formato digital (.pdf) al Cliente.



CERTIFICADO INSCRIPCIÓN MINVU



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR SONOTEC SPA, RUT Nº76.807.732-0 DE LA REGIÓN METROPOLITANA

NEGISTROS TECNICOS A 908

DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS RATIFICADA 2 3 JUL 2018

SANTIAGO, 0 5 JUL 2018

2073 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

O.S. N*135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu

- b) La solicitud de inscripción de fecha 28/06/2018, presentada por el proveedor SONOTEC SPA para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°96 de fecha 29/06/2018, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscrinción.
- d) El Informe jurídico N°316 de fecha 12/06/2018, el cual determina que el consultor cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del
- f) Las facultades que me confieren en el D.S. N*29 de fecha 18/04/2018 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo signiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscribase a SONOTEC SPA, RUT N°76.807.732-0, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS DE PROYECTOS	OTROS ESTUDIOS	1912	Acústica	34.

- 2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Metropolitana, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
- Notifiquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y Jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y

Páging 1 de 2

Ministerio de Vivienda y Urbanismo Alameda 924 - Santiago - Chile, Teléfono (56-2) 2901 1000 www.proveedorestécnicos.minvu.gob.cl

SODINAL S.A. S. I.I. Sentingo Pontente Distributgors wat De Construccion Av. Eduardo Frei Hontalva 3092 Renew Santings Fecha: 22/83/2022 Hora: 11:20 STRELA CASA DE LAS FLORES SPA RUT: 77257869-5 BIFO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y Directions ERNESTO PINTO 1335 Conuna : RECOLETA Sucursal Origen Emisor: Local 00745 AU. INDEPENDENCIA 565-THOT INDEPENDENCIA Caja 0007 216 JARIADNY GABRIELA OVIE SKU DESCRIPCION UM CANT. UNITARIO TOTAL 37623X PINO DIMEN VERDE 2X2 3,2M. CU 10 x 1.504.20 15.042 138541 POLIESTIRENO 1X0.5H 30HH 20PL CU 5 X 9.915.96 49.580 246824 OSB ESTRUCT 15MM 1,22X2,44.. PL 7 X 21.487,39 150.412 1908782 TOR. YESOCAR PBZ 8X 2 1/2 100U CU 1 X 3.983,19 3.983 2727439 DISCO CORTE UNIVER 4.5"X1.2 3 CU 4 X 1.756,30 7.025 165166 PERFIL CUADRADO 40X 40X2,0M CU 4 X 19.476,47 77.906 166251 PERFIL RECTANG 30X 20X2,0MM CU 2 X 11.017,64 22.035 165174 PERFIL CUAD 50X50X2,0MM CU 2 X 23.521.00 47.042 SUB TOTAL 373.025 IVA 19.00% 70.875 ##35## TOTAL 443.900 \$ 0 Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori EF 443900 22 03 2022

Monto EF Cliente: 445.000

SODIMAC S.A.

AU. UICUNA MACKENNA 1770 NUNGA

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AV. VICUNA MACKENNA 1770
NUNDA

DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION BOLETA ELECTRONICA:650546978 18/03/2022 CC:00066 CAJA:0029 CAJERU:197 13:53:59

CU 4 X 27.990 111.960 138541 POLIESTIRENO 1X0,5M 30MM 20PL CU 3 X 11.800 35.400 246824 OSB ESTRUCT 15MM 1,22X2,44... PL 10 X 25.570 255.700 829927 LM R122 1C 50MM 0.5X1.2M 20P(CU 1 X 54.990 54.990

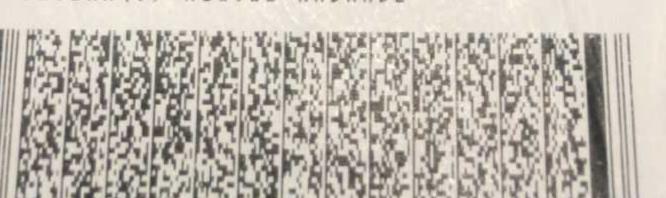
> NETO 384.916 IVA 73.134 TOTAL 458.050

##18##

Furmas de Pago

DB 458050

VUELTO DB: 0
77257869-5 LA CASA DE LAS FLORES SPA
N.U. 660029000120220318135347
#14367-2016
CAJERA(O) HIGUEL ANDRADE



HOEHETTE Version Prevención Selentino SODIMAC S. INDEPENDENCIA AU INDEPENDENCIA 565-THO CL: 00215 CL: 0001CA: 650619001 19/03/2022 CC:00745 CAJA:0010 CAJERU:216 13:13:57 166251 PERFIL RECLANG 30X 20X2 ONH CU 6 X 13.210 79.260 161098 PERFIL ANGULO DOB 40X 40X2HM X 13.490 104691 LU R94 L 40MM 1.2X24M 1R CU 1 X 46.190 46.190 37623X PINO DIMEN VERDE 2X2 3,2M. CU 6 X / 1.790 10.740 246824 OSB ESTRUCT 15MM 1,22X2,44.. 4 1 25.570 102.280 PL 131431 ELECTRODO 6011 3/32 1KG P-A 2 X 4.590 9.180 CU 4.590 674095 DISCO CORTE METAL 4,5 MP-RAST X 1.320 CU 6.600 1789910 DISCO CORTE METAL 9PBAUKER CU 3.190 6.380 61159X TORN YESOCAR PBZ 6X1.1/4 250U CU A.377 X 4.377 472174 AUTOP C/LENT PBZ 8X1/2 1000U 9.990 CII 138541 POLIESTIRENO 1X0,5M 30MM 20PL CU 1 X 11.800 11.800 NETO 297.687 IVA 56.560 354.247 TOTAL ##34## Formas de Pago EF 354247

77257869-5 LA CASA DE LAS FLORES SPA

753

-3

Monto EF Cliente: 355.000

Ajuste Ley 20.956 EF:

Vuelto EF

